

	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN	Código: 9230-FP-F-499 Versión: 01
	PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO	
Regional Valle		

CIUDAD Y FECHA:	Palmira, 17 de junio de 2026	
Nombre de aprendiz: Ivan Andrés Paez Lozano	Identificación (tipo y número): TI 1.114.005.473	
Ficha: 3447393	Programa de formación: Técnico en aplicación de procedimientos de laboratorio	
Fase de proyecto:		
Nombre del Instructor (es)	Lina Maria Eraso Calvachi	
LUGAR Y/O ENLACE: I.E. Jorge Eliecer Gaitán	Ambiente N°	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN
DESCRIPCIÓN DE LAS ORIENTACIONES Y/O COMPROMISOS AUN NO CUMPLIDOS. El aprendiz presenta incumplimiento en la entrega de evidencias de aprendizaje correspondientes a las actividades desarrolladas en distintas fechas, las cuales no han sido presentadas dentro de los plazos establecidos por la instructora. Pese a que recibió previamente 2 llamados de atención, no ha cumplido con lo establecido, razón por la cual se hace un plan de mejoramiento, de incumplirse en el plazo establecido, se reportará la falta por el incumplimiento en entrega de evidencias, para la aplicación de las medidas sancionatorias contempladas en el Artículo 47° del Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo 0009 de 2024, específicamente el condicionamiento de matrícula.		
Mencione la normatividad del reglamento del aprendiz incumplida o afectada. Acuerdo No. 0009 de 2024 — Reglamento del Aprendiz SENA (vigente desde noviembre de 2024) Artículo 8° , numeral 6: Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse. Artículo 45° y 46°: Medidas formativas académicas — el aprendiz agotó los dos llamados de atención académicos disponibles sin dar cumplimiento a los compromisos establecidos en cada uno, habiéndose aplicado previamente todas las medidas formativas contempladas en el reglamento.		
ACADÉMICO		
COMPETENCIA(S)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	EVIEDENCIA
Alistar laboratorio de acuerdo con método de análisis y protocolos técnicos	RAP1. ORGANIZAR ESPACIOS DE LABORATORIO QUÍMICO ACORDE CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO.	Taller “TALLER: zonas y servicios de laboratorio”



	RAP2. DISPONER RECURSOS DEL LABORATORIO DE ACUERDO CON PROTOCOLO DEL ENSAYO.	Preinforme práctica: “Mediciones de masa y volumen – calibración de instrumentos volumétricos”		
Compromisos académicos y fechas de presentación de evidencias (las fechas no pueden superar 20 días o fecha de finalización de la fase del proyecto)				
COMPROMISOS		FECHA DE PRESENTACIÓN		
Entregar las 2 evidencias pendientes.		15 de Julio de 2026		
Cumplir con todas las actividades de formación a partir de la fecha del presente llamado		17 de junio de 2026		
Resultados del seguimiento o acompañamiento				
Responsable de acompañamiento	Observación	Fecha		
Lina Maria Eraso Calvachi	Se revisará que el aprendiz entregue los pendientes para la fecha establecida. Si el aprendiz no los entrega, se procederá con el respectivo reporte de falta académica.	15 de Julio de 2026		
CONCLUSIONES				
CONCLUSIONES: El presente plan de mejoramiento académico se establece como última instancia de carácter formativo para el aprendiz, quien ha agotado los dos llamados de atención académicos disponibles sin dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en cada uno de ellos. El aprendiz queda notificado de que las evidencias pendientes deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el presente documento, sin posibilidad de prórroga. De no cumplirse los compromisos aquí acordados en el tiempo estipulado, se procederá con el reporte de la falta ante el Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Formación, para la aplicación de las medidas sancionatorias contempladas en el Artículo 47° del Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo 0009 de 2024, específicamente el condicionamiento de matrícula.				
ASISTENTES - NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
Los suscriptores del presente documento aceptan y se encuentran notificados de las determinaciones aquí descritas				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lina Maria Eraso Calvachi CC 1085326521	ASTIN			 (firma del instructor)
Ivan Andrés Paez Lozano TI 1.114.005.473	ASTIN			 (firma del aprendiz)
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				

	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN	Código: 9230-FP-F-499 Versión: 01
	PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO	
Regional Valle		

NOMBRE DEL APRENDIZ	Ivan Andrés Paez Lozano
FECHA DE ENTREGA DE EVIDENCIAS	15 de Julio de 2026
RESULTADO DE APRENDIZAJE	EVIDENCIAS PENDIENTES
RAP1. ORGANIZAR ESPACIOS DE LABORATORIO QUÍMICO ACORDE CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO.	1. Taller “TALLER: zonas y servicios de laboratorio” El taller impreso fue entregado al aprendiz, si necesita alguna copia digital, el archivo se encuentra en el grupo de whatsapp.
RAP2. DISPONER RECURSOS DEL LABORATORIO DE ACUERDO CON PROTOCOLO DEL ENSAYO.	2. Pre-informe práctica La guía para realizarlo se llama: “ Mediciones de masa y volumen – calibración de instrumentos volumétricos ” y se encuentra en el grupo de whatsapp. El contenido del preinforme consiste en: • Objetivos (están en la guía) • Consultas preliminares (tomarlos de la guía) • Listado de reactivos • Metodología, en forma de diagrama de flujo • Peligros de los reactivos, consultarlas • Bibliografía (fuentes de consulta)
	SE HACE EN EL CUADERNO A MANO Y ES INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ORIENTACIONES Y/O COMPROMISOS AUN NO CUMPLIDOS.

El aprendiz presenta incumplimiento en la entrega de evidencias de aprendizaje correspondientes a las actividades desarrolladas en distintas fechas, las cuales no han sido presentadas dentro de los plazos establecidos por la instructora. Pese a que recibió previamente 2 llamados de atención, no ha cumplido con lo establecido, razón por la cual se hace un plan de mejoramiento, de incumplirse en el plazo establecido, se reportará la falta por el incumplimiento en entrega de evidencias, para la aplicación de las medidas sancionatorias contempladas en el Artículo 47° del Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo 0009 de 2024, **específicamente el condicionamiento de matrícula.**

Mencione la normatividad del reglamento del aprendiz incumplida o afectada.

Acuerdo No. 0009 de 2024 — Reglamento del Aprendiz SENA (vigente desde noviembre de 2024)

Artículo 8°, numeral 6: Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse.

Artículo 45° y 46°: Medidas formativas académicas — el aprendiz agotó los dos llamados de atención académicos disponibles sin dar cumplimiento a los compromisos establecidos en cada uno, habiéndose aplicado previamente todas las medidas formativas contempladas en el reglamento.

